



# **REGLAMENTO INTERNO**

---

## **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**2019**

## Tabla de Contenido

I.	FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA, VALÓRICA Y LEGAL.....	1
II.	MANUAL DE CONVIVENCIA .....	2
1.	MARCO DE ACTUACIÓN DE CADA PARTICIPANTE DE LA COMUNIDAD FRENTE A SITUACIONES DEL ÁMBITO NORMATIVO .....	3
a.	Directivos.....	3
b.	Docentes.....	3
c.	Administrativos y/o Asistentes de la Educación.....	4
d.	Apoderadas/os .....	4
e.	Estudiantes .....	5
2.	TRATO ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD .....	5
3.	RESPONSABLES DIRECTOS DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR. ....	6
a.	Coordinador/a de Ciclo.....	6
b.	Encargado/a de la Convivencia Escolar .....	6
c.	Comité de Convivencia Escolar.....	6
III.	NORMATIVA .....	7
1.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	7
a.	Derechos y Deberes de los estudiantes: .....	7
b.	Derechos y Deberes de los padres, madres y apoderados/as. ....	10
2.	UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL. ....	12
a.	Uniforme oficial:.....	12
b.	Presentación Personal:.....	13
3.	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ESCOLAR.....	13
a.	Horario de ingreso y salida de la jornada escolar .....	13
b.	Procedimientos frente a los atrasos al inicio de clases. ....	14
c.	Procedimientos frente a la reiteración de atrasos al inicio de la jornada.....	14
d.	Puntualidad entre clases. ....	15
e.	Asistencia a clases .....	15
4.	USO DE LA AGENDA ESCOLAR .....	16
a.	Retiro de alumnos/as durante la jornada .....	16
b.	Autorizaciones para Salidas Pedagógicas.....	17
6.	COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD ESCOLAR .....	17
a.	Responsabilidad frente a los procesos evaluativos.....	17

b.	Cuidado de los documentos oficiales .....	17
c.	Cuidado de los bienes propios y de la Comunidad.....	18
d.	Uso de distractores durante las clases. ....	18
e.	Cumplimiento de los materiales solicitados.....	19
7.	CUIDADO PERSONAL Y DE LA SALUD.....	19
7.	OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES .....	20
a.	Talleres Coprogramáticos.....	20
b.	Salidas Pedagógicas.....	20
c.	Giras de Estudio.....	21
d.	Otros tipos de actividades .....	21
8.	SISTEMA DE PREMIOS Y SANCIONES.....	21
a.	Registro de observaciones en el libro de clases .....	21
b.	Sistema de premios .....	22
c.	Tipos de faltas.....	23
d.	Consideraciones de situaciones atenuantes o agravantes.....	30
9.	DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS.....	31
a.	Procedimientos frente a las faltas.....	31
10.	INSTANCIA DE APELACIÓN Y REVISIÓN DE MEDIDAS .....	34
11.	ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE MALTRATO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL, CONSUMO, PORTE Y/O MICROTRÁFICO DE DROGAS Y/O ESTUPEFACIENTES Y EMBARAZO ADOESCENTE.....	35
12.	CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS .....	35

## **TABLA DE ANEXOS**

1.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
2.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL INFANTO JUVENIL
3.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL PORTE, CONSUMO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EMBARAZO ADOLESCENTE, MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SALIDAS PEDAGÓGICAS
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE MALAS CONDICIONES AMBIENTALES
7. REGLAMENTO DE GIRAS DE ESTUDIO
8. PROTOCOLO DE CARTAS DE COMPROMISO Y CONDOCIONALIDADES

## **I. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA, VALÓRICA Y LEGAL.**

El presente documento es una herramienta, para uso de la comunidad educativa del Colegio La Fontaine, en la formación de sus estudiantes como hombres y mujeres respetuosos de sus deberes, de sus derechos y los de los demás. Además, es una guía para la construcción de un marco de buena convivencia.

En nuestra Visión sostenemos que “queremos constituir una comunidad educativa inclusiva, reconocida y valorada por estar en la vanguardia de las ciencias pedagógicas, cuyo propósito es lograr una sólida formación de sus estudiantes, sustentada en el humanismo y el laicismo, para ser ciudadanos del siglo XXI, líderes en sus comunidades, autónomos, solidarios y libres pensadores, al servicio del progreso y del desarrollo de la sociedad”. Y hemos definido que nuestra Misión es entregar una educación laica basada en el humanismo, mediante un modelo pedagógico integrador que trasciende el aula al incorporar todos los espacios vitales como situaciones de aprendizaje.

Por tanto la esencia y el espíritu de las normas y acciones que se señalan a continuación están basadas en estas dos guías de nuestro quehacer educativo, así como en el ideario valórico que nuestra Institución promulga en su Proyecto Educativo, en donde la solidaridad, la fraternidad, la igualdad, la libertad, la justicia, la veracidad, la honestidad, el amor por la paz, la tolerancia, el respeto a los otros, la preservación de la salud y el respeto al medio ambiente son valores fundamentales de toda sociedad y toda comunidad.

En consecuencia, la calidad de nuestra convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad, sin excepción. Cada persona que integra esta comunidad aporta a través de su actuar al logro de la misma, tanto por su testimonio, como por velar porque se cumplan los valores declarados en nuestro PEI (Proyecto Educativo Institucional).

El sentido entonces, es dar a conocer las normas que regulan las relaciones entre los miembros de nuestra comunidad, para establecer las actuaciones y los comportamientos esperados, dentro de un ambiente solidario y respetuoso, que proteja permanentemente la dignidad de cada individuo participante de nuestra comunidad escolar, preservando el bien común.

Este documento como instrumento normativo se basa en:

- La Constitución Política de la República de Chile
- Los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, ratificados por Chile
- La Convención sobre los Derechos del Niño
- La Ley General de Educación (Ley N° 20.370)
- La Ley sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N°20.529)
- La Ley de Inclusión (Ley N°20.845)
- La Ley de Responsabilidad penal juvenil y adolescente (Ley N°20.084)

- La Ley sobre Violencia Escolar (Ley N° 20.536)
- La Ley Antidiscriminación (Ley N° 20609)
- La Circular N°2, versión 2 de 2014 de la Superintendencia de Educación de Chile.
- El Marco Educacional, Filosófico y Curricular de Colegios Laicos Masónicos
- El Proyecto Educativo Institucional del Colegio La Fontaine

## **II. MANUAL DE CONVIVENCIA**

Las Normas de Convivencia de nuestro Colegio, que en su conjunto constituyen un Manual de Convivencia, son parte integrante de este Reglamento Interno, que busca dar a conocer a la comunidad educativa las formas, instancias e instrumentos que regulan la convivencia entre sus estamentos.

Para un mejor entendimiento y comunicación, entenderemos como una Buena Convivencia Escolar a “... la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los y las estudiantes”, tal como lo señala la Ley General de Educación, en su Artículo 16 A.

Además, el Artículo 9° de la Ley General de Educación, nos indica que el propósito de una buena convivencia es “contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, social, intelectual, artístico y físico”.

Es claro que todo lo anterior significa el desarrollo sano e integral de todos y cada uno de nuestros estudiantes y que la buena convivencia escolar no es algo que deba existir solo en el aula y entre los estudiantes, sino que compromete la actitud de todos los actores de la comunidad (Estudiantes, Docentes, Padres, Madres y Apoderados, Profesionales y Asistentes de la Educación, Equipo de Gestión y Directorio), en todos los ambientes.

En esta línea, el Ministerio de Educación de Chile, ha planteado: Convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. Por tanto, la convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. En el espacio escolar, la convivencia se aprende y practica en los diversos espacios formativos (en el aula, en los talleres, las salidas a terreno, los patios, los actos ceremoniales, la biblioteca), con los instrumentos de gestión (el PEI, el Reglamento de Convivencia, el Reglamento de Evaluación), y en los espacios de participación (Comité de Buena Convivencia, Centro de Padres, Madres y apoderados, Centro de

Estudiantes, Consejo de Profesores/as, reuniones de apoderados/as), por lo que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa. (Mineduc, 2011)

Entonces, como comunidad educativa comprometida, creemos indispensable el acuerdo de todos los que constituyen esta comunidad y de manera fundamental, el apoyo de las familias, el compromiso de docentes y la participación de los propios estudiantes para la construcción de una buena convivencia entre sus miembros.

## **1. MARCO DE ACTUACIÓN DE CADA PARTICIPANTE DE LA COMUNIDAD FRENTE A SITUACIONES DEL ÁMBITO NORMATIVO**

Como señalamos, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: Directivos, Docentes, Administrativos y Asistentes de la Educación, Padres, Madres, Apoderados/as y Estudiantes.

Ante todo, se espera que cada uno de ellos y ellas se conduzca bajo el marco valórico que ya se ha señalado.

### **a. Directivos**

Nuestros directivos actuarán con un liderazgo transversal y participativo con todos los estamentos. Con un alto desarrollo de una perspectiva humanista, un compromiso ético y una valoración por la diversidad, estarán siempre abiertos y dispuestos a atender las situaciones que se presenten con estudiantes, padres, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares. Basados en los conocimientos y las habilidades de su profesión, buscarán siempre lo que es pedagógico y formativo en las situaciones de conflicto que se les presenten.

### **b. Docentes**

Nuestros profesores y profesoras son personas con un gran compromiso por la educación y su labor formadora. Con una actitud humanista que se manifiesta en su interés por contribuir al desarrollo de los seres humanos. Asumirán el rol de facilitador y mediador en la resolución de los conflictos, cada vez que estos se presentan. En el ámbito relacional manifestarán una actitud empática, tolerante, asertiva, mostrando sus habilidades interpersonales y comunicacionales, en todas las situaciones y frente a todos los actores de la comunidad. Mantendrán siempre la disposición a recibir y guiar en la solución de problemas, que presenten estudiantes y/o apoderados, derivándolos a quién corresponda, cuando no estén en sus manos las herramientas de solución. Facilitarán y promoverán una buena y clara comunicación, como elemento indispensable para la buena convivencia y los integrarán a sus contenidos como objetivos

transversales. Muy especialmente el o la docente que asume una Jefatura de curso, tendrá la importante misión de guiar a sus estudiantes en la formación valórica, moral y prosocial.

**c. Administrativos y/o Asistentes de la Educación**

El personal administrativo y asistente de la educación es un estamento muy heterogéneo que abarca desde funcionarios que realizan servicios auxiliares hasta profesionales. No obstante esta gran diversidad, los asistentes de la educación, cualquiera sea su función en el sistema educacional, comparten el hecho de formar parte de la comunidad y en función de ello contribuirán al desarrollo del Proyecto Educativo y velarán en todo momento por el bienestar de nuestros estudiantes.

Un rol clave en materia de convivencia escolar lo realizan las Monitorias de Ciclo.

La Monitoría de Ciclo, tendrá la labor de conducir a los y las estudiantes en el desarrollo de sus relaciones interpersonales y en la resolución de los conflictos que enfrenten, apoyando a los docentes cuando lo requieren y concertando a los actores que sean necesarios en una acción educativa.

Es un profesional que evidencia en la práctica de sus labores formativas, el interés y respeto por las personas. Utilizando sus habilidades interpersonales y comunicacionales, con el permanente propósito que toda situación sea de aprendizaje y crecimiento para todos/as.

Dentro de su responsabilidad, tiene la misión de hacer cumplir y respetar diariamente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

**d. Apoderadas/os**

Los padres, madres y/o apoderados son los primeros educadores de nuestros estudiantes. Han elegido nuestro Colegio porque concuerdan con su Proyecto Educativo y su marco valórico. Concedores de este Reglamento Interno, apoyarán nuestros lineamientos formativos, actuarán en conjunto con los educadores y manifestarán una actitud receptiva a las sugerencias del Colegio. Sin embargo, cuando no compartan alguna decisión, tendrán la disposición a comunicarse prontamente, con quien corresponda de acuerdo al conducto regular, para plantear sus inquietudes, expresar sus opiniones, manifestar sus diferencias, entregar antecedentes y lograr acuerdos.

Como encargados o representantes de los estudiantes, les acompañarán y ayudarán al cumplimiento de los compromisos contraídos, entendiendo que todo lo que se realice o solicite es para la mejor educación y formación de sus hijos/as.

**e. Estudiantes**

Nuestros estudiantes como principales actores dentro de la comunidad educativa y en la medida que lo permitan sus etapas de desarrollo, se irán comprometiendo a desarrollar sus actividades con autonomía progresiva, con responsabilidad, esfuerzo, seriedad y una conducta propositiva. Serán colaboradores activos para el establecimiento de una buena convivencia escolar y un buen clima de aprendizaje en el aula, respetuosos del trabajo de los docentes, del derecho de sus compañeros y compañeras a aprender, así como del deber consigo mismo y con sus madres y padres a adquirir la educación y formación que se les entrega.

Frente a situaciones de conflicto, utilizarán las herramientas que se les ha dado y las habilidades interpersonales y de comunicación que se han potenciado, recordando los valores que se esperan ver en sus manifestaciones conductuales.

Enfrentarán las consecuencias de sus actos con una actitud responsable y propositiva, para la reparación de las faltas e intentarán evitar su reiteración. Si aún no pudiesen, buscarán anteponerse a nuevas situaciones, buscando ayuda en sus educadores y/o en sus padres.

Buscarán las instancias y formas apropiadas para manifestar sus opiniones, inquietudes o desacuerdos frente a cualquier situación que les afecte a ellos o a otro miembro de la comunidad.

**2. TRATO ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD**

El respeto a todas las personas es base fundamental de las interrelaciones al interior del Colegio, por ello las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa serán siempre en un marco de respeto y tolerancia.

Por la importancia del lenguaje en la comunicación siempre se utilizará un lenguaje correcto, no discriminatorio, amenazante u hostigante, se evitarán las groserías y garabatos, así como otras descalificaciones y apodosos humillantes, que denigren a las personas.

Toda la comunidad procurará no incurrir en daños morales, físicos y/o psicológicos a otro/a integrante, actuando siempre en pro de la No Discriminación y del respeto a las personas, aunque no concuerde con sus ideas, personalidad, u otra condición o característica que la represente tales como “la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.” (Artículo 2, Ley Antidiscriminación N° 20609). Se entiende por discriminación arbitraria, toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

### **3. RESPONSABLES DIRECTOS DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

#### **a. Coordinador/a de Ciclo**

Es un miembro del Equipo Directivo del Colegio, cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el fortalecimiento de una buena convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa, actuando como mediadora ante situaciones de conflicto que se puedan generar en el quehacer diario, promoviendo los aspectos pedagógicos y formativos en la resolución de los mismos.

Debe velar además por el manejo de la disciplina y hacer respetar el Reglamento de Convivencia Escolar en el marco del PEI.

#### **b. Encargado/a de la Convivencia Escolar**

Nombrado/a por el Rector, es el/la responsable permanente de implementar y evaluar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y además tendrá como labores:

- ✓ Informar al Comité de Buena Convivencia Escolar y a la Comunidad de la implementación y de la evaluación del Plan de Gestión.
- ✓ Hacer cumplir, cuando hubiere un caso que lo amerite, los Protocolos de Maltrato o Acoso Escolar, Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual Infantil, Porte, Consumo y Microtráfico de drogas y estupefacientes, que forman parte del presente Reglamento Interno y se encuentran en los anexos
- ✓ Informar a la Dirección sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y proponer medidas para el mantenimiento de la Buena Convivencia cuando considere necesario.
- ✓ Informar al Rector, al Comité de Buena Convivencia, a los profesores/as, monitoras/es, padres, apoderados o estudiantes cuando sea necesario, situaciones que atenten la Buena Convivencia Escolar o un Clima Escolar Sano.

#### **c. Comité de Convivencia Escolar**

Este comité tiene el objetivo de promover el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa en torno al fortalecimiento y promoción de una buena convivencia escolar previniendo toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

Estará compuesto por el Rector, Encargada/o de Convivencia Escolar, quien lo preside, un representante del equipo de Psico-orientación, y uno o dos miembros de cada estamento (docentes, apoderados, estudiantes, asistentes de la educación). El responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo es el Encargado/a de Convivencia Escolar las que deberán constar en un plan de gestión.

### **Funciones y atribuciones del Comité de Buena Convivencia Escolar:**

- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Colegio en materia de buena convivencia.
- ✓ Informar a la Comunidad Educativa, a través de sus integrantes, los planes y programas que se decidan implementar en Convivencia y Clima Escolar.
- ✓ Sancionar el Plan de Gestión de la Buena Convivencia Escolar, monitorear su cumplimiento y evaluar sus resultados.
- ✓ Recibir propuestas de medidas conducentes al mantenimiento de la buena convivencia escolar y de un clima escolar sano.
- ✓ Tomar conocimiento sobre los casos de maltrato o acoso escolar que se presenten y sobre las sanciones y medidas correctoras que se deban tomar.
- ✓ Estudiar las situaciones de apelación que hayan sido presentadas al Rector por un estudiante o su familia en caso de sanciones, de manera de velar por el cumplimiento del debido proceso.

### **III. NORMATIVA**

Con la declaración realizada, que la convivencia es un aprendizaje, que se enseña y se aprende en comunidad, toma sentido y relevancia la declaración de la normativa que especifica las acciones esperadas de los y las estudiantes, para su formación y desarrollo, especialmente en lo moral y lo social, basados en los valores definidos por La Fontaine, y de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

#### **1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

##### **a. Derechos y Deberes de los estudiantes:**

##### **Son derechos de los estudiantes del Colegio La Fontaine:**

1. Conocer el Proyecto Educativo del Colegio, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio, el Plan de estudios del año que cursa y el Reglamento de Evaluación y Promoción vigentes.
2. Ser educado de acuerdo al Proyecto Educativo del Colegio y a las políticas educacionales y planes y programas del Ministerio de Educación.
3. Conocer los objetivos que se proponen lograr los profesores/as en cada asignatura y/o unidad.
4. Ser informado de las pautas evaluativas; a ser evaluado y promovido en un sistema objetivo y transparente, correspondiente al Reglamento de Evaluación y Promoción de Colegio.

5. Consultar, ser informado y guiado cuando tenga dudas sobre su desempeño, siempre que lo haga en forma respetuosa y siguiendo los conductos regulares para ello: Profesor/a de asignatura correspondiente, Profesor/a Jefe, Coordinador/ade Ciclo y/o Coordinador Académico.
6. Conocer el resultado de sus evaluaciones dentro de los plazos establecidos, recibiendo la devolución del instrumento para ser revisado y corregido por cada estudiante.
7. Conocer su situación académica durante el año y al término del mismo.
8. Contar permanentemente con personal docente idóneo para cada asignatura, de modo de resguardar su derecho a la educación.
9. Contar con la orientación y el apoyo de todo el equipo docente y asistentes de la educación.
10. Que las actividades y clases comiencen a la hora prevista y no sean interrumpidas, salvo expresa autorización de la Dirección.
11. El uso de las dependencias del Colegio (auditórium, biblioteca, gimnasio, salas
12. multipropósitos, etc.) en los horarios y en las actividades en las que cuente con la compañía de un docente y/o asistentes de la educación.
13. Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva, en el caso de tener necesidades educativas especiales y haber presentado el diagnóstico realizado por el especialista correspondiente.
14. Estudiar en un ambiente tolerante, siendo respetado siempre por todos los integrantes de la comunidad educativa.
15. Discrepar dentro de un marco de respeto y a expresar su opinión
16. Que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
17. Ser informado oportunamente de las causas o motivos de las sanciones que se apliquen y a conocer su registro.
18. Ser protegida su seguridad física, moral y psicológica, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
19. No ser discriminado arbitrariamente por ningún miembro de la comunidad educativa.
20. Participar en los Talleres Co-programáticos que el Colegio ofrece, tomando al inscribirse la responsabilidad de asistir hasta que este finalice.
21. Formar parte de las Directivas de Curso y del Centro de Estudiantes (C.E.L.F) cumpliendo los requisitos que se exigen para ello.
22. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento,
23. Contar con espacios de descanso y recreación determinados dentro de la jornada escolar.
24. Contar con un tiempo y un espacio determinado para la colación.
25. Trabajar en un ambiente limpio y adecuado.
26. Que se mantenga reserva sobre sus circunstancias familiares y/o personales. Se exceptúan de esta reserva madres, padres y apoderados, los que deben estar siempre informados de las situaciones que afecten a sus hijos/as

27. Canalizar sus inquietudes a través del Consejo de Curso, de la Directiva del Curso y del Centro de Estudiantes.
28. Presentar proyectos de beneficio colectivo y a recibir el apoyo de los integrantes de la comunidad para realizarlos cuando se considere pertinente. Los canales regulares para presentar estos proyectos son: presidente de curso, delegado de curso y/o C.E.L.F. Además, deben presentarse por escrito y dirigidos al estamento competente en la materia presentada por el proyecto.

### **Son deberes y/o responsabilidades del estudiante.**

1. Conocer, adherir, cumplir, respetar y difundir el Proyecto Educativo del Colegio, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el Plan de estudios del año que cursa y el Reglamento de Evaluación y Promoción vigentes.
2. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
3. Asistir regular y puntualmente a clases y a los talleres inscritos (de 1ero. básico a 8vo. básico la inscripción y asistencia a un Taller Coprogrmático es obligatoria)
4. Asistir al Colegio cuidando su presentación personal.
5. Presentarse con los útiles y materiales de trabajo.
6. Justificar las inasistencias al reintegrarse al Colegio por medio de una comunicación del apoderado en la agenda del estudiante.
7. Cumplir con las evaluaciones en las fechas fijadas (pruebas escritas, interrogaciones orales, disertaciones, entrega de trabajos, etc.)
8. Colaborar con una sana convivencia escolar, manteniendo un adecuado clima de aula dentro y fuera de ella, respetando el trabajo y el espacio de los demás.
9. Esperar a sus profesores dentro de la sala procurando las condiciones adecuadas para iniciar la clase.
10. Mantener un trato amable, digno, respetuoso y no discriminatorio con todas las personas de la comunidad educativa,
11. Evitar el lenguaje soez y agresivo, tanto en el lenguaje como en las acciones.
12. Cuidar el material y el mobiliario de las salas, usando adecuadamente las
  - i. dependencias del Colegio.
13. Cuidar su salud física y mental, por lo tanto, no portar, consumir o promover el uso de tabaco, alcohol y/u otras drogas, ni presentarse al Colegio bajo los efectos de estas.
14. Cuidar su integridad y la de sus pares, por lo tanto, no traer ni utilizar material pornográfico en cualquier medio y formato.
15. Respetar su intimidad y la de los otros miembros de la comunidad.
16. Aportar al clima de aula, por ende, no utilizar elementos que puedan distraer o interrumpir las actividades pedagógicas (celular, juegos de video, etc.)
17. Mantener un comportamiento acorde con los valores a que adhiere el Colegio en su proyecto Educativo: fraternidad, igualdad, libertad, justicia, verdad, tolerancia, solidaridad, trabajo y amor por la paz.
18. Evitar cualquier acción u omisión constitutiva de delito, de maltrato o acoso escolar (bullying) o de cualquier acción sancionada por este Reglamento.

**b. Derechos y Deberes de los padres, madres y apoderados/as.**

**En relación al proceso formativo de sus hijos/as, los padres, madres y apoderados/as tienen los siguientes derechos:**

1. Conocer el PEI, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción, el Plan de estudios del año que cursa su hijo/a y demás normativa interna del establecimiento.
2. Ser tratados/as con respeto y atendidos de acuerdo a su condición de padre, madre y/o apoderado/a.
3. Recibir los servicios que el Colegio ofrece de manera acorde con el Proyecto Educativo Institucional y según el contrato suscrito.
4. Ser recibidos en entrevistas solicitadas de acuerdo al conducto regular, con las autoridades y personas comprometidas en el proceso de educación de su estudiante.
5. Tratar las inquietudes de carácter técnico o pedagógico con los/las profesionales respectivos/as y siguiendo los conductos regulares.
6. Recibir respuestas a las solicitudes realizadas por conductos regulares.
7. Ser entrevistados/as por el/la profesor/a jefe de su pupilo/a, firmando el Libro de Registro de Entrevista correspondiente.
8. Recibir las informaciones significativas del quehacer del Colegio, tales como: Resultados de evaluaciones, informes académicos y disciplinarios del/de la estudiante y calendario de actividades.
9. Ser informado/a, oportunamente, respecto del rendimiento, comportamiento y participación del/de la estudiante dentro del Colegio.
10. Requerir la seguridad física, moral y psicológica del/de la estudiante durante su estadía en el Colegio.
11. Asociarse y organizarse con sus pares (Centro de Padres y Directivas de Curso) según los estatutos vigentes del Colegio.

**Deberes de los padres, madres y/o apoderados**

**Los padres, madres, apoderados y apoderadas de nuestros estudiantes, conscientes de la importancia que su colaboración con el Colegio tiene para la mejor formación de sus hijos e hijas, asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:**

1. Conocer, adherir, cumplir, respetar y promover el PEI, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción, el Plan de estudios del año que cursa su hijo/a y demás normativa interna del establecimiento.
2. Promover en sus hijos e hijas actitudes positivas hacia su propia formación, evitando en todo momento la irresponsabilidad en sus obligaciones escolares o en su relación con el resto de los integrantes de la comunidad.

3. Cumplir fielmente con las obligaciones especificadas en el contrato firmado con el establecimiento y mantenerse al día en sus pagos correspondientes.
4. Entregar al Colegio todos los documentos del estudiante al momento de su incorporación (certificados, informe de años anteriores, etc.).
5. Comunicar en Administración o Secretaría cualquier cambio de domicilio, correo electrónico o número de teléfono.
6. Proveer a su hijo/a oportunamente de todos los materiales solicitados por el Colegio para el normal desarrollo de las actividades escolares, tales como: textos de estudio, útiles escolares, lecturas complementarias, uniforme y otros.
7. Cumplir con las normas establecidas de entrada y salida de los estudiantes del Colegio, evitando los atrasos que dificultan el desarrollo general de las clases.
8. Promover la asistencia continua a clases, evitando, en lo posible, cualquier ausencia. Para ello, se programarán las visitas médicas u otras obligaciones fuera del horario de clases.
9. Justificar oportunamente las inasistencias a clases, mediante la agenda del estudiante y no por otro medio. Y adjuntando certificado médico en caso de tenerlo.
10. Justificar las inasistencias a evaluaciones, considerando los procedimientos descritos en el Reglamento de Evaluación.
11. Mantenerse al tanto del desempeño de su hijo(a) a través de la agenda escolar y la plataforma digital.
12. Procurar que la presentación personal de su hijo(a) esté acorde a las normativas del Colegio.
13. Proporcionar las autorizaciones de salidas a actividades del colegio con la debida antelación. Favoreciendo así que el estudiante pueda participar en dichas actividades.
14. Asistir a las Reuniones de Padres, Madres y /o Apoderados del curso u otras que el Colegio programe.
15. Concurrir a las entrevistas citadas por el Profesor Jefe u otra autoridad del colegio.
16. Cumplir con la ley vigente que prohíbe el consumo de tabaco dentro del establecimiento.
17. Responder por daños ocasionados en los bienes o la infraestructura del establecimiento, o de algún miembro de la comunidad educativa o de terceros, causados por su hijo o hija.
18. No ingresar a los sectores de clases sin autorización. El Apoderado que acompaña a su hijo(a) lo hará hasta el sector de entrada del Colegio, salvo los estudiantes de preescolar que pueden ser acompañados hasta su sala de clases.
19. Respetar los procedimientos establecidos por el Colegio para resolver asuntos relacionados con sus hijos o hijas.
20. Mantener relaciones adecuadas personales o virtuales, (especialmente en redes sociales) ya sea con padres, madres, profesores, alumnos/as y funcionarios/as en general. Cuando esto no ocurra, el Director podrá disponer medidas tales como: amonestación por escrito, la suspensión temporal de la condición de apoderado, o la prohibición del ingreso de este al Colegio.
21. Plantear de manera constructiva las discrepancias o críticas frente a alguna situación escolar, utilizando los medios oficiales y formales de comunicación con el Colegio agenda, mail institucional y entrevistas.
22. El rol principal en el proceso educativo de cada estudiante lo tienen sus padres, madres, apoderados y apoderadas en el proceso educativo, por tanto, se obligan a participar en

las actividades organizadas por el colegio, tales como: entrevistas individuales, reuniones de curso, reuniones generales, actividades del mes de la patria, charlas o ciclos de charlas, seminarios, reuniones de delegados, actividades de final de año, graduaciones.

23. En situaciones que se determine entregar al alumno/a Carta de Compromiso, Advertencia de Condicionalidad y Condicionalidad, acompañar a su hijo/a en el proceso, en conjunto con el Colegio.
24. Los padres y/o apoderados de niños(as) que presenten un diagnóstico de Necesidad Educativa Especial durante el año escolar, aceptarán y se registrarán por las normativas del Reglamento de Evaluación.

## **2. UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL.**

Si bien, el uso del uniforme no es un factor que contribuye al desarrollo cognitivo del estudiante, entendemos que sí favorece el aprendizaje en su sentido más amplio, por cuanto promueve el orden, la austeridad, la igualdad y la inclusión dentro de las aulas. Consideramos, además, sumamente importante su contribución a la pertenencia e identidad con la institución educativa.

### **a. Uniforme oficial:**

Para estudiantes de Preescolar:

- Buzo oficial del colegio azul marino (pantalón y polerón)
- Polera de piqué azul institucional
- Delantal cuadrillé rojo o cotona beige

Para estudiantes de 1° básico a IV° Medio:

- Pantalón de paño color gris
- Falda gris
- Polerón y polera azul institucional (con insignia)
- Calcetines azul marino
- Zapatos negros o zapatillas negras.

El uniforme oficial debe ser usado obligatoriamente en ceremonias, actos solemnes, salidas o visitas pedagógicas desde 1° básico a IV° medio. En todos los casos debe estar en buen estado y sin ningún adorno o accesorio.

Para el resto de las actividades diarias los alumnos y alumnas podrán utilizar en forma opcional el pantalón de buzo o calza larga azul marina y jeans tradicional azul.

Para las actividades deportivas y las clases de Educación Física:

- Pantalón de buzo azul marino.
- Polera blanca institucional de Educación Física.
- Short deportivo o calza azul marino
- Zapatillas y calcetines deportivos.

**b. Presentación Personal:**

- El cabello de los estudiantes debe estar siempre limpio y ordenado, de ser necesario, debe mantenerse tomado.
- No se permiten teñidos de colores llamativos, así como tampoco excesos en los cortes, peinados o adornos.
- La barba y bigote de los varones deben estar siempre bien rasurada.
- Para garantizar la seguridad física de los estudiantes, es que el uso de aros y piercing debe ser moderado y de tamaño pequeño. De ningún modo, deben constituir un riesgo para el estudiante.
- Se permitirá maquillaje sobrio (tonos suaves) incluyendo las uñas.

**3. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ESCOLAR.**

**a. Horario de ingreso y salida de la jornada escolar**

- El horario de ingreso de todos los cursos es a las 08:00 hrs.
- El horario de salida es el siguiente:
  - Preescolar: 12:30 horas
  - 1° a 4° Básico: 15:15 horas ( a excepción del día viernes cuya salida será a las 13:00 horas)
  - 5° básico a IVº medio: la hora de salida variará entre las 13:45, 15:15, 16:00 y 16:45hrs según corresponda la jornada de cada curso.

Se debe procurar el retiro oportuno de los estudiantes que asisten a talleres co-programáticos ya que el horario de salida del personal de apoyo es a las 18:00 horas.

## **b. Procedimientos frente a los atrasos al inicio de clases.**

### **Nivel Preescolar:**

Atendiendo a que el logro de la autonomía es progresivo, en el caso de los estudiantes de Preescolar, serán las madres, padres y apoderados quienes deberán demostrar el compromiso y respeto por el proceso de aprendizaje de sus hijos, trayéndolos a tiempo a las actividades escolares.

### **Entre 1° Básico y IV° Medio:**

Se aplicará el siguiente procedimiento frente a los atrasos:

1. Todo estudiante que llegue después de las 8:00 hrs., se considera atrasado/a. Dicho atraso, será registrado en su agenda por Monitoria de Ciclo.
2. Los y las estudiantes de 5° básico a IV° medio que lleguen después de las 08:10 hrs. podrán ingresar a clases en el primer cambio de hora, de modo de no interrumpir las actividades del curso.
3. Los y las estudiantes de 1° a 8° Básico, que ingresen después de las 08:45hrs. deberán presentarse acompañados de su apoderado quien firmará el Registro de Atrasos.
4. Los y las estudiantes de I° a IV° de Enseñanza Media, que ingresen después de las 08:45hrs. que no vengán acompañados por su apoderado, sólo podrán ingresar a clases en este horario, si presentan la justificación correspondiente en su agenda escolar.
5. En caso de que el atraso coincida con una evaluación, el estudiante podrá ingresar sólo si este no excede los 15 minutos. En caso contrario, la evaluación se le aplicará durante la siguiente hora de clases.

## **c. Procedimientos frente a la reiteración de atrasos al inicio de la jornada**

La reiteración de atrasos de un/a estudiante puede llegar a convertirse en una falta grave, por lo que el Colegio deberá mantener al padre, madre o apoderado/a debidamente informado si ocurriera esta situación, de manera que la familia tome las acciones necesarias para evitar la reiteración de esta falta. Considerando lo anterior, se establece que:

Desde el tercer atraso, el apoderado será informado de esta situación por Monitoria de Ciclo a través de la agenda escolar, debiendo tomar conocimiento del mismo mediante la firma.

En los atrasos sucesivos en el transcurso del semestre, el apoderado/a será notificado a través de la agenda, para citar a su pupilo/a a **Recuperación** (45 min) en la fecha indicada por Monitoria de Ciclo, realizando en este tiempo un trabajo formativo. Esta Recuperación se llevará a cabo para estudiantes de 5° básico a IV° medio.

Si la situación de atrasos del estudiante no se modificara, se llevarán a cabo otras acciones que tiendan a establecer un compromiso mayor tanto de la familia como de cada estudiante, según corresponda, en el entendido que la reiteración de esta falta, constituye una falta grave. (Apartado 8. Sistema de Premios y Sanciones, de este Reglamento). Es obligación del apoderado colaborar en este proceso formativo.

**d. Puntualidad entre clases.**

La puntualidad durante la jornada escolar es tan importante como la del inicio de la jornada. Los distintos tiempos de la jornada escolar – inicios de clases, recreos, cambios de hora, almuerzos, otros – serán indicados con el toque de timbre o de campana.

Cuando la clase haya comenzado cada profesor controlará los posibles atrasos, enviará al estudiante a la Monitoria correspondiente a su ciclo, donde deberá explicar las razones de su atraso. Si sus razones son justificables, - entrevista con otro profesor o paraprofesor, malestar físico, por ejemplo - se le otorgará un pase con el que podrá ingresar a la sala. En caso contrario, el alumno/a ingresará y se le consignará una anotación en el Registro de Atrasos.

**e. Asistencia a clases**

El Ministerio de Educación establece que el porcentaje mínimo de asistencia para la aprobación del año lectivo es de un 85%. Las situaciones de excepción a esta norma, están debidamente especificadas en el Reglamento de Evaluación del Colegio.

Es importante consignar que la presentación de un certificado médico no elimina la ausencia, sirviendo esto solo para que el Colegio permita los y las estudiantes recuperar pruebas o trabajos pendientes debido a su inasistencia.

El apoderado/a deberá justificar las inasistencias de su pupilo/a mediante una comunicación en la agenda. El estudiante deberá presentar este justificativo al profesor que acompaña al curso en la primera hora de clases del día en que se reintegra a clases.

Si se detecta la ausencia de un estudiante al Colegio sin conocimiento de su apoderado, se dará aviso en forma inmediata para que este tome las medidas que considere necesarias. Por su parte, el Colegio requerirá la presencia de ambos al día siguiente en Coordinación de Ciclo.

Cuando un estudiante falte a evaluaciones (pruebas, disertaciones, entrega de trabajos, etc.), el o la profesora dejará constancia en el libro de clases y se procederá según el Reglamento de Evaluación de nuestro establecimiento.

#### **4. USO DE LA AGENDA ESCOLAR**

La agenda es el medio de comunicación oficial entre la familia y el Colegio, tanto para el envío de justificativos, permisos, autorizaciones, circulares, etc. Es por esto que el alumno/a debe portarla todos los días y responsabilizarse por el buen uso de ella.

La adulteración de un justificativo, permiso o firma se considerará falta gravísima.

El deterioro, la pérdida, la presencia de expresiones groseras en ella, etc. inhabilitan su uso y obligan al estudiante a reemplazarla por otra nueva.

##### **a. Retiro de alumnos/as durante la jornada**

En el caso de que un/a alumno/a tenga que retirarse durante la jornada, deberá presentar, mediante la agenda, una comunicación escrita por su apoderado al inicio de la mañana, indicando el motivo y la hora de su retiro. Este retiro será autorizado por la Monitoria del Ciclo. Si el alumno/a tiene evaluación programada en ese horario, el apoderado, deberá dar cuenta de ello en la misma comunicación.

Los estudiantes de enseñanza media podrán retirarse solos, siempre y cuando sus apoderados soliciten la autorización a través de la agenda. No se aceptarán solicitudes de retiro ni comunicaciones en otro medio.

Si un estudiante se siente enfermo o se accidenta durante la jornada de clases, debe avisar inmediatamente al profesor/a y/o presentarse en Monitoria, quien evaluará la situación, determinando si corresponde avisar inmediatamente al apoderado, dejar en observación o reingresar al alumno/a a clases

Por resguardo de la integridad física de nuestros estudiantes, el Colegio no autorizará salidas del establecimiento en horarios de espera, como por ejemplo; Talleres Coprogramáticos, Recuperaciones, pruebas atrasadas etc.

Que un o una estudiante se retire del Colegio sin aviso y sin la autorización correspondiente constituye una falta gravísima, puesto que atenta contra la responsabilidad que el Colegio asume ante su familia de velar por su seguridad. De hacerlo, será sancionado/a inmediatamente con Advertencia de Condicionalidad, debiendo presentarse ambos, apoderado/a y alumno/a, al día siguiente, a tomar conocimiento de la situación y firmar el registro correspondiente.

**b. Autorizaciones para Salidas Pedagógicas**

Las salidas a actividades fuera del establecimiento, programadas por el Colegio, deberán ser autorizadas por escrito en la agenda escolar, o en la circular correspondiente, firmada por el apoderado. El alumno/a que no presente dicha autorización firmada deberá permanecer en el Colegio. No serán válidas las autorizaciones enviadas por otros medios.

**6. COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD ESCOLAR**

El enfoque educativo del Colegio La Fontaine considera fundamental un buen clima de aula para el logro de los aprendizajes de sus estudiantes. Ante un contexto de respeto y valoración por el aprendizaje, también se estimulan otros aspectos formativos en nuestros estudiantes, tales como la empatía, el respeto por la diversidad, el respeto por el trabajo propio y del otro, incluido el trabajo del profesor. Otro aspecto importante para el aprendizaje es la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos y deberes del estudiante en todas las áreas de su formación.

**a. Responsabilidad frente a los procesos evaluativos**

Los procesos evaluativos tienen por fin conocer el aprendizaje general de cada estudiante. Se considera una falta grave o gravísima, que un alumno/a presente como propios, trabajos de otras personas o copiado textualmente de Internet. En esta misma categoría es considerada la copia o la entrega de información a otro, durante un proceso evaluativo individual.

Respecto de la responsabilidad con los procesos evaluativos, si un estudiante, estando en el Colegio, no se presenta a una evaluación o entrega una prueba en blanco, será calificado con nota 1.0. Además se dejará registro en el libro de clases y se dará aviso a su apoderado de la situación.

Todas las otras situaciones relacionadas con las evaluaciones están contenidas en el Reglamento de Evaluación vigente.

**b. Cuidado de los documentos oficiales**

Se debe respetar y resguardar los documentos oficiales, tales como los libros de clases, actas, certificados de estudios, informes y pruebas de asignaturas. La sustracción, rayado, falsificación u otra acción en este sentido (“hackeo” a SINEDUC o al sitio web del Colegio), será considerada falta gravísima.

**c. Cuidado de los bienes propios y de la Comunidad**

Todo alumno/a debe cuidar los bienes de uso común (mobiliario, materiales didácticos, computadores, y otros recursos) Es una falta toda conducta que cause daño o deterioro al bien común y tendrá como consecuencia la comunicación al apoderado de la situación, la reparación o reposición del bien por parte del alumno/a, y la medida disciplinaria en el caso de intencionalidad.

Cada alumno/a debe cuidar el medio ambiente, procurando mantener la limpieza de todas las dependencias que utilice, colaborando con el aseo y orden de los espacios de uso común y mostrando respeto por el trabajo de los auxiliares. No debe rayar paredes o muebles, tampoco botar basura fuera de los contenedores, etc.

El Colegio no se responsabiliza de posibles pérdidas, hurtos o robos de objetos valiosos que los alumnos/as traigan (dinero, joyas, celulares, juegos, etc.)

Si se constata que un alumno/a cometió una falta a la honestidad relacionada con el hurto o robo de un objeto, esta acción será registrada en su hoja de vida y comunicada al apoderado inmediatamente, con quien se resolverá en conjunto la forma en que el estudiante deberá restituir el bien. La reiteración de estas conductas será considerada una falta gravísima.

**d. Uso de distractores durante las clases.**

Como una manera de colaborar con el buen clima de la sala de clases, los estudiantes no podrán realizar actividades que interfieran la concentración o interrumpan el normal desarrollo de esta, (celulares, juegos o juguetes, alimentos, etc.)

Si un estudiante, a pesar de las advertencias del profesor insistiera en utilizar estos elementos, ellos serán retirados por el profesor respectivo y entregados a la Monitoria de Ciclo, quien los devolverá al estudiante una vez terminada la jornada. Si esta falta es reiterada, estos objetos serán entregados personalmente a su apoderado, por el profesor jefe, monitora, o Coordinadora de Ciclo.

En referencia particular a los celulares, como una manera de favorecer la atención y concentración en las actividades escolares, y las relaciones interpersonales, la recreación y la socialización de los estudiantes, se autorizará el porte y uso de celulares al interior del Colegio solo a partir de 6° Básico. No obstante, no se podrán hacer uso de los mismos durante las clases, salvo que el profesor lo requiera con algún fin pedagógico.

Cualquier comunicación de emergencia con el o la apoderada, se deberá realizar a través del teléfono institucional.

Los estudiantes de 6° a IV Medio tendrán autorización para el uso de teléfonos celulares solo y exclusivamente en los recreos y en las horas de almuerzo. Por tanto, el teléfono deberá

permanecer en modo de silencio o apagado durante los horarios de clases, de lo contrario, si un estudiante es sorprendido haciendo uso del celular durante una actividad pedagógica, éste le será retirado, para su posterior devolución al término de la jornada, quedando consignada la falta en el libro de clases. La reiteración de esta falta será considerada una falta grave.

**e. Cumplimiento de los materiales solicitados**

Es deber de los estudiantes cumplir con los materiales y útiles. El incumplimiento, es una falta leve y amerita una anotación negativa de responsabilidad. No obstante, la reiteración de este comportamiento se considerará como falta grave y será comunicada al apoderado por el o la Profesora Jefe o Coordinadora correspondiente.

**7. CUIDADO PERSONAL Y DE LA SALUD**

Queda estrictamente prohibido el consumo de tabaco, alcohol y/o cualquier otro tipo de droga en las dependencias del Colegio o en el frontis del mismo, estando o no con el uniforme escolar, en cualquier horario y en cualquier actividad.

De la misma manera, está prohibido portar armas de cualquier tipo, así como objetos que puedan representarlas, salvo las herramientas que puedan ser solicitadas por un profesor para una determinada asignatura.

Cualquiera de estas conductas será considerada una falta gravísima y puede ser sancionada incluso, con la cancelación de matrícula.

En el caso de que un estudiante deba utilizar algún medicamento por prescripción médica, el apoderado deberá informar, y dejar por escrito, a el/la Profesor/a Jefe o a la Monitoria de Ciclo acerca de las indicaciones y sintomatología secundaria que pudiera presentarse.

Estas medidas se explicitan en el anexo del Protocolo para Consumo, Porte y/o Microtráfico de Drogas y/o Estupefacientes

Ante situaciones de alerta, preemergencia o emergencia ambiental, el Colegio tomará las indicaciones sugeridas por el Ministerio de Educación, para velar por la salud de sus estudiantes.

## 7. OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES

### a. Talleres Coprogramáticos

Para el Colegio La Fontaine, es fundamental que cada niño(a) encuentre sus propias habilidades, destrezas, aptitudes, gustos y preferencias, y que las desarrolle. Para entregarle esa oportunidad, cada año se ofrece una serie de talleres coprogramáticos, en modalidad anual o semestral.

Los alumnos/as de 1° a 8° básico, deben optar por un taller co-programático obligatorio dentro de su malla curricular. Para los cursos de enseñanza media estos talleres son de carácter optativo. Una vez inscrito, el /la alumno/a adquiere la responsabilidad de asistencia, colaborando así con el buen funcionamiento del mismo.

Toda inasistencia a estas instancias debe ser justificada vía agenda al profesor del taller o a al Coordinador/a de estos. La ausencia reiterada sin justificación se considerará una falta al compromiso adquirido, siendo esta falta informada al apoderado, pudiendo el estudiante, perder el cupo asignado.

### b. Salidas Pedagógicas.

Un profesor/a podrá organizar paseos y/o salidas pedagógicas, las que consisten en visitas educativas o culturales a museos, zoológicos, edificios histórico, etc. , campeonatos, paseos de curso u otras, apegándose al Protocolo de Salidas Pedagógicas, que se encuentra en los Anexos.

Toda actividad realizada tiene un objetivo formativo. Los y las estudiantes deben colaborar para que este objetivo se cumpla y en ningún caso interferir u ocasionar situaciones que desvíen al grupo de este objetivo y mucho menos que pongan en riesgo su persona o la de sus compañeros o adultos acompañantes.

El Reglamento de Convivencia tiene la misma vigencia y normas en las actividades realizadas fuera del establecimiento, estando a cargo de un docente representando al Colegio. En ningún caso los estudiantes pueden viajar por su cuenta.

Los estudiantes deberán usar el uniforme escolar oficial, con excepción de paseos de cursos o de las actividades deportivas según lo indica este Reglamento.

Los y las estudiantes deben mantener una actitud de respeto y buen comportamiento ante cualquier persona con la que interactúen durante esta actividad. De manera especial cuidar de usar un lenguaje soez. No deben llevar artículos de valor, evitando así cualquier inconveniente que afectando su seguridad y el éxito de la actividad. Cada uno será responsable de sus pertenencias.

Los y las estudiantes cuidaran de la infraestructura, bienes materiales y del entorno que visitan. Cualquier daño realizado por algún alumno/a, su apoderado/a deberá responder por el daño causado. En el caso que no se pueda determinar el autor de un daño, será el curso completo el que responderá.

**c. Giras de Estudio**

La Gira de Estudio es considerada como una actividad educativa del Colegio y tiene por finalidad:

- ✓ El conocimiento y comprensión de las diferentes realidades socioculturales.
- ✓ La integración grupal.

De acuerdo a la circular nº 2 de la Superintendencia de Educación, las Giras de Estudio son de exclusiva responsabilidad del Colegio, por lo que debemos resguardar la integridad de los estudiantes y cautelar el cumplimiento de todos los requisitos que se explicitan en el Reglamento de Giras de Estudio del Colegio La Fontaine, que se encuentra en los anexos del presente documento.

**d. Otros tipos de actividades**

Actividades especiales de los y las estudiantes, de los y las profesoras o de padres, madres y apoderados, por ejemplo: campañas con diversos fines, organización de muestras, actividades para recolectar fondos de curso u otras, deben contar con la autorización de la Dirección. Para solicitarlo se debe presentar a la Coordinación del Ciclo correspondiente un proyecto que indique el objetivo, el/la o los/las responsable/s, fecha y hora en que se realizará, curso o cursos que involucrará, recursos necesarios etc.

**8. SISTEMA DE PREMIOS Y SANCIONES**

**a. Registro de observaciones en el libro de clases**

Las observaciones en el libro de clases constituyen un registro de aquellas conductas y comportamientos relacionados con el plano académico, social, afectivo y valórico de nuestros estudiantes. Esta información debe encontrarse disponible para el apoderado y puede ser utilizada como antecedentes para los casos en que sea necesario.

Las observaciones positivas representan un registro de lo que el o la estudiante está logrando como parte de su proceso de crecimiento y formación personal.

Por el contrario, las observaciones negativas dan cuenta de comportamientos inadecuados que requieren ser corregidos para el beneficio del propio estudiante y de sus compañeros/as.

Será el o la Profesora Jefe junto a la Coordinación de Ciclo, quienes realizarán un seguimiento permanente de las observaciones de cada estudiante, de manera de ir determinando los reconocimientos o medidas formativas y/o disciplinarias según corresponda.

**b. Sistema de premios**

Cuando un/a estudiante cumpla con sus deberes, manifestando abiertamente los valores del Colegio y colabore con su aprendizaje y el de otros estudiantes, recibirá el reconocimiento que su actitud merece, a través de los siguientes mecanismos:

**Tarjeta de Felicitaciones:** Otorgada por el Consejo de Profesores a los y las estudiantes que se han destacado por diversos logros en el transcurso de un semestre.

**Diploma de Reconocimiento Individual:** Otorgado por el profesor/a jefe a cada uno y una de sus estudiantes al término del año escolar.

**Premio Asistencia escolar:** Al estudiante que obtenga el mayor porcentaje de asistencia anual, igual o superior al 95%.

Los estudiantes destacados durante su trayectoria escolar en el Colegio, recibirán en su graduación de IV° año de enseñanza medio los siguientes premios por los méritos que hayan demostrado:

**Premio Asistencia Escolar:** Otorgado a él o la estudiante que durante el año escolar logró la mayor asistencia en todas las actividades escolares del curso. Este premio será medido a través del sistema digital, donde él o la estudiante acreedor/a del reconocimiento debe obtener al menos un 95% de días asistidos.

**Premio a los “Talentos”** Otorgado a él o la estudiante que manifiesta un interés por una asignatura o área del conocimiento, evidenciando su talento y poniéndolo al servicio de la comunidad.

**Premio “Excelencia Académica”** Otorgado él o la estudiante que obtenga el mejor promedio de notas, considerando sus cuatro años de enseñanza media.

**Premio al “Desarrollo Personal”:** Otorgado a él o la estudiante que enfrenta las dificultades con una actitud positiva, evidencia reales avances en el área personal o en sus aprendizajes y manifiesta interés por seguir creciendo y avanzando.

**Premio a la “Fraternidad y Buena Convivencia”** : Otorgado a él o la estudiante que valora el trabajo colaborativo y el aporte que cada persona puede hacer, ofrece una actitud conciliadora frente a un conflicto, se preocupa permanente por sus compañeros. Se motiva y tiene una participación continua y responsable en proyectos de ayuda o benéficos, ya sean, de carácter interno o externo al Colegio.

**Premio “Espíritu La Fontaine”** Es otorgado a aquel o aquella estudiante que mejor represente el perfil del egresado/a, el cual ha ido haciendo parte de sí mismo los valores que se manifiestan en el Proyecto Educativo.

**c. Tipos de faltas.**

Como medida formativa frente al incumplimiento de las normas, el Colegio ha definido criterios generales, que permitan establecer si se trata de una falta leve, grave o gravísima.

**FALTAS LEVES:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico, moral o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Las sanciones asociadas a este tipo de conducta son más bien de carácter formativo y comprenderán medidas reparatorias tales como: gestos y/o acciones, restitución y/o reparación del bien, recuperaciones en horario extraescolar, servicios de beneficencia a la comunidad escolar, diálogo personal pedagógico y reflexivo con el o los estudiantes, amonestación verbal.

Este tipo de faltas siempre conllevarán la correspondiente comunicación al padre, madre y/o apoderado y un registro en la hoja de vida del alumno.

FALTAS LEVES	PROCEDIMIENTO
No mantener el orden y aseo de sus respectivas salas de clases y de su espacio de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Amonestación verbal.</li> <li>• Observación en la hoja de vida.</li> </ul>
Uniforme incompleto, sucio, en malas condiciones y/o alterado. Uso de accesorios tales como: cinturones metálicos, cadenas, collares, ropa interior visible, faldas muy cortas, poleras y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Amonestación verbal</li> <li>• 3er. registro de monitoria de esta situación, comunicación al apoderado. (papeleta)</li> </ul>

<p>polerones distintos al institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De no haber cambio de actitud, se registrará en su hoja de vida una observación por esta causa.</li> <li>• En el caso de que él o la estudiante se presente sin uniforme, el colegio tomará contacto con el apoderado quien deberá hacerlo llegar al colegio durante las primeras horas de la mañana.</li> </ul>
<p>Pelo teñido con colores llamativos así como también, excesos en los cortes de pelo (mohicanos, rapados, dibujos de fantasías)</p> <p>Uso exagerado de piercing (tamaño y cantidad), maquillaje, aros largos y cualquier otro accesorio que rompa el equilibrio de la presentación personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Amonestación verbal</li> <li>• 3er. registro de monitoria de esta situación: comunicación al apoderado. (papeleta)</li> <li>• De no haber cambio de actitud se registrará en su hoja de vida una observación por esta causa.</li> </ul>
<p>No presentar justificativo frente a ausencias escolares o Talleres co-programáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación en hoja de vida.</li> <li>• Comunicación al apoderado.</li> </ul>
<p>Impuntualidad en la hora de llegada al Colegio. (08:00hrs.)</p>	<p>De 1° a 4° básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4° atraso: comunicación al apoderado.</li> <li>• 5to. atraso: entrevista del apoderado con monitora de ciclo.</li> <li>• 6to. Atraso: entrevista del apoderado con Coordinadora de Ciclo.</li> </ul> <p>De 5° a IV° medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3er. atraso: comunicación al apoderado.</li> <li>• 4to. atraso: citación a recuperación.</li> <li>• 5to. atraso: citación a recuperación.</li> <li>• 6to. atraso: entrevista del apoderado con la Monitoria de Ciclo.</li> <li>• 7mo. atraso: entrevista del apoderado con la Coordinación de Ciclo.</li> </ul>

<p>Impuntualidad entre horas (llegada a la sala de clases, después de 5 minutos de toque de timbre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Registro en libro de clases y monitoria.</li> <li>• 3er.atraso: citación a Recuperación.</li> </ul>
<p>Alterar el adecuado clima de trabajo escolar, actitudes disruptivas y/o que no correspondan al contexto de la sala de clases como: uso de celulares, juguetes, comer, beber, masticar chicle, maquillarse, peinarse, etc.</p> <p>Nota: el Colegio no se hará responsable del deterioro o pérdida de este tipo de objetos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Amonestación verbal.</li> <li>• Observación en hoja de vida.</li> <li>• Al 3er. registro por esta falta, comunicación al apoderado.</li> <li>• Citación a Recuperación. (P. jefe)</li> <li>• Citación al apoderado (P. jefe)</li> </ul> <p>*Se debe requisar el artículo: Monitora lo entregará al estudiante al final de la jornada. En caso de reiteración, el objeto será entregado sólo al apoderado/a.</p>
<p>Presentarse sin el material necesario para la asignatura, en el momento requerido por el docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• comunicación al apoderado.</li> <li>• anotación negativa.</li> <li>• Citación a Recuperación (Prof. de asignatura, P. Jefe)</li> <li>• Cuarto registro: Citación al apoderado. (P. Jefe)</li> </ul>
<p>Expresiones exageradas de afecto de pareja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Citación al apoderado</li> </ul>

**Las reiteraciones de faltas leves (3 veces) sin cambio de actitud se convierten en faltas graves.**

**FALTAS GRAVES:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad de otro miembro de la comunidad educativa o del bien común, así como acciones deshonestas que afecten a la convivencia.

También la reiteración de una falta leve o el incumplimiento de un compromiso adquirido en el contexto de la reparación de esta falta, conllevará la recalificación de la conducta a falta grave con su correspondiente sanción.

Las sanciones asociadas a este tipo de conductas considerarán aquellas medidas de carácter formativo descritas anteriormente, así como, la suspensión de clases (no mayor a 5 días hábiles), advertencia de condicionalidad o condicionalidad.

<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
Impuntualidad reiterada en la hora de llegada al Colegio. (08:00hrs.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con estudiante y familia (Coordinación de Ciclo)</li> <li>• Carta de Compromiso</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
Faltar a alguna hora de clases, estando en el Colegio, sin la debida autorización de alguna Coordinación o monitora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Registro en el libro de clases (anotación negativa)</li> <li>• Citación al apoderado</li> </ul>
Reiteración de inasistencias injustificadas a horas de taller co-programático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Registro en el libro de clases</li> <li>• Comunicación al apoderado.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Carta de compromiso.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
Interrumpir el normal desarrollo de procesos evaluativos (pruebas, controles, etc).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Observación en hoja de vida.</li> <li>• Retiro del instrumento de evaluación (calificación según lo realizado).</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
Mal comportamiento en clases en forma reiterada (conductas disruptivas o inadecuadas, no trabajar en clases)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Observación en hoja de vida.</li> <li>• Citación a Recuperación (hasta dos Recuperaciones)</li> <li>• Entrevista con el apoderado.</li> <li>• Suspensión por 1 día.</li> <li>• Advertencia de condicionalidad.</li> </ul>
Desregulación emocional severa (comportamiento y conductas que implican riesgo para la seguridad física y psíquica del propio estudiante y de otros miembros de la comunidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso al apoderado, quien a la brevedad retirará a su hijo/a de la jornada escolar.</li> <li>• Entrevista con profesor/a jefe</li> <li>• Carta de Compromiso (en caso que se requiera tomar acuerdos específicos de apoyo)</li> </ul>

<p>Dañar el bien común con dolo o intencionalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Observación en hoja de vida.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Reposición y reparación del bien afectado.</li> <li>• Suspensión por 1 día.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
<p>Retirarse del Colegio antes del término de la jornada de clases, sin autorización y/o presencia del apoderado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Reflexivo.</li> <li>• Amonestación verbal.</li> <li>• Registro en el libro de clases (anotación negativa)</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
<p>Copia en pruebas o en trabajos a través de cualquier medio. Facilitar a otro compañero los propios trabajos para obtener una evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Anotación en la hoja de vida.</li> <li>• Se califica la prueba o el trabajo con nota 1.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
<p>Adulteración de un justificativo, permiso o firma del apoderado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Anotación en la hoja de vida.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
<p>Ausencia injustificada y sin la autorización del apoderado (cimarra)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse con el apoderado al día siguiente (Coordinación de Ciclo).</li> <li>• Anotación en la hoja de vida.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad</li> </ul>
<p>Mantener o realizar conductas sexuales reñidas con la moral y las buenas costumbres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo</li> <li>• Citación al apoderado</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
<p>No acatar las instrucciones dadas por un docente o cualquier integrante del personal del Colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Anotación negativa.</li> <li>• Citación a recuperación.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>

Actitud inadecuada en actos oficiales, tales como no uso del uniforme, impuntualidad, falta de respeto o de silencio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Anotación negativa.</li> <li>• Citación a recuperación.</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
No tener un comportamiento social respetuoso con los demás miembros de la comunidad, usando un lenguaje y actitudes groseras e inadecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Anotación negativa.</li> <li>• Citación a recuperación.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> </ul>
Fumar dentro del Colegio o en circunstancias de representación de éste.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Citación a apoderado.</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia. de Condicionalidad</li> </ul>

**La reiteración de faltas graves (dos veces) sin cambio de actitud se convierte en faltas gravísimas, con las consecuentes sanciones asociadas a este tipo de faltas, descritas en el ítem “Faltas Gravísimas”.**

**FALTAS GRAVÍSIMAS:** actitudes y comportamientos que atenten contra la comunidad o la integridad física, moral y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa o contra los valores que inspiran a la comunidad en su conjunto. También constituyen faltas gravísimas la reiteración de una falta grave o el incumplimiento de un compromiso adquirido como reparación a una falta grave.

Las sanciones asociadas a este tipo de conductas consideran la suspensión de clases (hasta por un máximo 5 días hábiles, excepcionalmente se puede prorrogar por igual período), la advertencia de condicionalidad, la condicionalidad, hasta la cancelación de matrícula en forma inmediata.

<b>FALTAS GRAVÍSIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
Porte o tenencia de cualquier tipo de arma u objeto que dañe a otro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Advertencia de condicionalidad</li> <li>• Condicionalidad</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>
Mantener o realizar conductas sexuales reñidas con la Ley y las buenas costumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso reflexivo.</li> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Suspensión.</li> <li>• Condicionalidad.</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>
Atentar contra la integridad física o moral de las personas. Agredir, amenazar, maltratar, humillar, exponer públicamente, calumniar, hostigar o difamar a cualquier integrante de la comunidad educativa, en su recinto o fuera de él, ya sea en forma personal, fotográfica, audiovisual, virtual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de sus actividades escolares por un máximo de 5 días.</li> <li>• Advertencia de Condicionalidad.</li> <li>• Condicionalidad</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>
Acoso, intimidación o abuso sexual de cualquier integrante de la Comunidad. Todo acto que dañe la integridad física y/o psicológica de cualquier estudiante de nuestra comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación al apoderado.</li> <li>• Suspensión de sus actividades escolares por un máximo de cinco días hábiles.</li> <li>• Condicionalidad.</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>
Adulteración, hackeo, sustracción, daño o sustitución de documentos oficiales del Colegio (pruebas, libros de clase, calificaciones, certificados, plataforma tecnológica, sitio web), tampoco podrá hacer uso indebido de timbres y símbolos oficiales del Colegio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de sus actividades escolares por un máximo de cinco días hábiles.</li> <li>• Condicionalidad.</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>

Robo o sustracción de materiales de cualquier especie.	
Traficar, portar, ingresar, consumir, y/o compartir sustancias psicoactivas en el Colegio, o en su representación, sin distinción de actividades (competencias dentro y fuera del espacio del colegio, actividades co-programáticas, paseos, salidas a terreno, campamentos, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de sus actividades escolares por un máximo de cinco días hábiles.</li> <li>• Condicionalidad.</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>
Incitación, promoción o facilitación del ingreso de personas ajenas al Colegio, que perturben o alteren el normal desarrollo de las actividades del mismo y la seguridad e integridad de las personas, sin conocimiento de las autoridades respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de sus actividades escolares por un máximo de cinco días hábiles.</li> <li>• Condicionalidad.</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales.</li> </ul>
Toda otra conducta que afecte gravemente la convivencia escolar del colegio, especialmente, cualquier conducta que afecte la integridad física o psíquica de cualquier miembro de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condicionalidad.</li> <li>• Cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios educacionales</li> </ul>

**d. Consideraciones de situaciones atenuantes o agravantes.**

Ante una situación que amerite la aplicación de una sanción, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses de los participantes.

La primera consideración será la edad de los estudiantes involucrados, ya que es una variable importante en el nivel de responsabilidad que cada uno tiene sobre sus acciones.

Como criterio general, son agravantes: la repetición de una falta; tener anotaciones por la misma falta; tener previamente, una advertencia formal al respecto; haber sido sancionado por el mismo hecho.

A su vez, son atenuantes: una irreprochable conducta anterior; no tener anotaciones por la misma falta; no tener previamente, una advertencia formal al respecto; no haber sido sancionado por el mismo hecho.

## 9. DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS

El Colegio La Fontaine establece procedimientos claros y consecuentes con nuestro Proyecto Educativo, cuyo objetivo fundamental esta en contribuir a la toma de conciencia de necesidades personales de los estudiantes y/o familiares que se requieren implementar, para que cada alumno y alumna logre su mayor desarrollo como persona.

Antes de la aplicación de una sanción o medida, es necesario conocer la versión de las personas involucradas, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la ocurrencia de una falta.

Las sanciones permiten que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones deben ser coherentes con la falta.

El procedimiento debe respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a:

- Que sean escuchados
- Que sus argumentos sean considerados
- Que se presuma su inocencia
- Que se reconozca su derecho a apelación

El Colegio establece canales formales para la presentación de inquietudes de los apoderados y alumnos, para esto debe seguir el conducto regular, es decir, en primer lugar entrevista con Profesor/a Jefe, Coordinación de Ciclo o Coordinación Académica. Si desde esas instancias no hubiera respuesta efectiva, los apoderados pueden solicitar entrevista con el Director.

### a. Procedimientos frente a las faltas.

Frente a cualquier trasgresión a la norma se establecen los siguientes procedimientos:

1. Ocurrida una falta, los alumnos implicados tendrán el derecho a ser escuchados, reflexionando a través del diálogo.

2. Ante una falta leve, será la Monitora de Ciclo, quien resolverá la situación junto a las personas implicadas.

3. Frente a una falta grave o gravísima, será el Profesor(a) Jefe que en conjunto con la Coordinación de Ciclo establecerán las medidas en forma justa y responsable.

4. Una vez esclarecida la situación, asignadas las responsabilidades y determinadas las sanciones correspondientes, se dejará registro escrito y se informará al apoderado, quien tomará conocimiento de ésta y proporcionará apoyo a las decisiones acordadas.

5. El Profesor Jefe/a, la Monitora y la Coordinación de Ciclo, supervisarán el cumplimiento de las sanciones, así como los procesos reflexivos, toma de conciencia del daño causado y de la reparación que corresponda, evitando exponer públicamente los hechos y los afectados.

Para **faltas leves**, se aplicarán las siguientes acciones, según corresponda:

- diálogo personal pedagógico y reflexivo con el estudiante,
- amonestación verbal,
- diálogo grupal reflexivo,
- registro de la falta en el libro de clases,
- comunicación escrita a los padres.
- reparación del daño causado,
- establecimiento de compromiso escritos y firmados del estudiante y /o su apoderado/a (el no cumplimiento del compromiso frente a una sanción por falta leve, se considera una falta grave y ameritará las correspondientes consecuencias).

Para **faltas graves** se aplicarán además de lo anterior las siguientes acciones:

- citación a Recuperación,
- citación al apoderado a entrevista con el Profesor Jefe o Coordinación de Ciclo,
- suspensión de clases (hasta por 5 días hábiles),
- Advertencia de condicionalidad.

En el caso de **faltas gravísimas**, la Coordinación de Ciclo revisará el caso y determinará junto a la Dirección del Colegio, si corresponde, la implementación de algunas de las siguientes medidas:

- Suspensión (hasta por 5 días hábiles, prorrogables)
- Condicionalidad

- Cancelación de matrícula para el año escolar siguiente.
- Expulsión (término de contrato inmediato de prestación de servicios).

Con el fin de cumplir lo anteriormente expuesto, se establecen la estandarización y regularización de los procesos de asignación de Cartas de Compromiso, de Advertencia de Condicionalidad y Condicionalidad, lo cual se detalla en el anexo correspondiente

La advertencia de condicionalidad y la situación de condicionalidad tendrán una duración semestral y serán evaluadas en Consejo de Profesores. Ambas serán levantadas (en caso de haber cumplido lo solicitado), mantenidas por el semestre siguiente (cuando el cumplimiento es parcial) o aplicadas (en caso de no cumplir con los compromisos estipulados).

Un/a estudiante no podrá mantener la situación de condicionalidad por más de dos semestres consecutivos. Si al término del segundo semestre no ha superado esta condición, a pesar de los apoyos pedagógicos y/o psicosociales entregados por el Colegio, se dará paso a la no renovación de matrícula para el año siguiente.

Un/a estudiante no podrá estar en situación de condicionalidad más de dos veces en el transcurso de su vida escolar. Por el solo hecho de recibirla tendrá cancelada su matrícula para el año siguiente, en consideración que todos los esfuerzos y apoyos entregados no han sido suficientes para alcanzar la conducta de sana convivencia, que la comunidad escolar exige.

De acuerdo inciso sexto del artículo 11 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, la única razón para cancelar la matrícula por motivos académicos a un/a estudiante es la repetición en más de una ocasión en el nivel básico (1° a 8° año básicos) o en más de una ocasión en el nivel medio (1° a 4° enseñanza media).

Motivos económicos, como el no pago de los compromisos contraídos por la prestación de servicios educacionales con el Colegio, establecidos en el contrato, no será motivo para la cancelación de matrícula o para la aplicación de algún tipo de sanción a un/a alumno/a. Tampoco se retendrán documentos del proceso educativo del estudiante. Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado no podrá realizar un nuevo contrato de prestación de servicios educacionales con el Colegio La Fontaine, sin haber cumplido con estas obligaciones estipuladas en el contrato vigente.

La medida de expulsión inmediata, no es otorgada a ningún estudiante del Colegio, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, de conformidad al Párrafo 3° del Título I del decreto con fuerza de ley N°2, del Ministerio de Educación, de 2010.

Las medidas de cancelación de matrícula o expulsión se adoptarán mediante un procedimiento previo, racional y justo.

La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Rector. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, según el caso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días hábiles de su notificación, ante la misma autoridad. Esta instancia está claramente explicada en el punto 10 Instancia de apelación y de revisión de medidas.

La reducción de la jornada escolar de un estudiante se encuentra prohibida y sólo se podrá aplicar de una manera excepcional si existe un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

## **10. INSTANCIA DE APELACIÓN Y REVISIÓN DE MEDIDAS**

Ante la condicionalidad, cancelación de matrícula o cualquier otra sanción por falta grave o gravísima, al Apoderado/a le asiste la facultad de apelar, si no está de acuerdo o considera que la medida no es pertinente. Esta apelación debe realizarla en los siguientes términos:

- Debe ser solicitada sólo por el apoderado/a titular mediante una carta escrita y firmada en original.
- La carta debe contener todos los argumentos y antecedentes que, según su parecer, pueden ser utilizados como fundamento en la reevaluación del caso.
- Se debe cursar dentro de los quince días hábiles después de la notificación o de lo contrario se entenderá por aceptada.
- Debe ser presentada al Director, quien convocará a un Consejo Especial para resolver.
- El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.
- Una vez que el Consejo de Profesores informa por escrito, el Director decide si confirma o no la medida.
- La respuesta a esta apelación, será entregada por escrito, por la Coordinación del Ciclo o el Rector, en un plazo de cinco días hábiles, después de presentada la apelación, en una entrevista con el apoderado.
- En caso de que el o la Apoderada no esté de acuerdo con la resolución final o se negara a firmar la correspondiente carta, la medida será igualmente válida y se enviará carta certificada al domicilio.

## **11. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE MALTRATO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL, CONSUMO, PORTE Y/O MICROTRÁFICO DE DROGAS Y/O ESTUPEFACIENTES Y EMBARAZO ADOESCENTE.**

Los padres, madres, apoderados/as, profesionales y asistentes de la educación, así como el equipo docente y directivo, deben informar situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme este reglamento interno.

Para enfrentar estas situaciones, se utilizarán herramientas de diálogo y acuerdos. En caso de que las situaciones permanezcan en el tiempo existen los protocolos de actuación, que son herramientas que establecen los pasos a seguir ante estas denuncias, los responsables de llevar a cabo las acciones, así como también las pautas con criterios objetivos ante cualquier evento o situación que exponga la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.

También existe un protocolo de actuación ante situaciones de embarazo de estudiantes, que puede ser activados por la estudiante o sus padres y apoderados.

Contar con estos protocolos, es una obligación del establecimiento según la normativa ministerial vigente y se pueden encontrar como anexo en el presente reglamento, pudiendo ser activado por cualquier miembro de la comunidad escolar.

La prevención y solución de estos casos es una responsabilidad compartida por toda la comunidad escolar, ya que, aunque se dé fuera del contexto escolar, puede tener incidencias directas en el desarrollo de los estudiantes del Colegio y de las interrelaciones que estos tienen con su entorno educativo.

Los protocolos de actuación frente a las situaciones anteriormente descritas se encuentran publicados en la página web del Colegio ([www.colegiolafontaine.cl](http://www.colegiolafontaine.cl))

## **12. CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS**

Es importante considerar que Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, tienen la obligación legal de denunciar cualquier hecho que revista caracteres de delito, dentro de las 24 horas siguientes a que tomen conocimiento de ello, y que afecten a cualquier estudiante miembro de la comunidad escolar. Art. 175 y 176 del Código Procesal Penal.

Cabe tener en cuenta que los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo tanto, aquellos hechos cometidos por ellos que revistan caracteres de delito son de competencia de los Tribunales de Familia, quienes podrán aplicar medidas de protección. Padres

y estudiantes deben tener conocimiento que los jóvenes de 14 hasta 17 años y 364 días, son imputables y se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Frente a este tipo de situaciones:

1. Si la falta cometida por un estudiante u otro integrante de la comunidad, constituye un delito por acción u omisión y especialmente si afecta a algún miembro de la comunidad, el Colegio tiene el deber de denunciarlo al organismo correspondiente, entiéndase Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía u otros.

2. Esto aplica para los delitos ocurridos dentro del Colegio o fuera de él, que involucren o afecten a los estudiantes. Entre los actos que figuran como delitos se encuentran; lesiones, robos, hurtos, amenazas, porte o tenencia de armas, porte, consumo, tráfico o microtráfico de drogas o estupefacientes, abuso sexual, maltrato, violencia familiar física o psicológica entre otros.